

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 9831** *ORDEN de 23 de marzo de 1990 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués del Turia a favor de don Tomás Trenor y Puig.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués del Turia a favor de don Tomás Trenor y Puig, por fallecimiento de su padre, don Tomás Trenor y Trenor.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 23 de marzo de 1990.-P. D. (Orden de 13 de octubre de 1980), el Subsecretario, Fernando Pastor López.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

- 9832** *ORDEN de 23 de marzo de 1990 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Herrera a favor de don Guillermo Díaz de Bustamante y Gil de Reboleño.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Herrera a favor de don Guillermo Díaz de Bustamante y Gil de Reboleño, por fallecimiento de su padre, don Antonio Díaz de Bustamante y Conrado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 23 de marzo de 1990.-P. D. (Orden de 13 de octubre de 1980), el Subsecretario, Fernando Pastor López.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

- 9833** *RESOLUCION de 23 de marzo de 1990, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Miguel Angel Arias Villegas, la sucesión en el título de Márques de Arias Navarro, con Grandeza de España.*

Don Miguel Angel Arias Villegas, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Arias Navarro, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de don Carlos Arias Navarro, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 23 de marzo de 1990.-El Subsecretario, Fernando Pastor López.

- 9834** *RESOLUCION de 30 de marzo de 1990, de la Subsecretaría, por la que se convoca a doña Teresa María de Fortuny y Cucurny y don Carlos de Fortuny y Cucurny en el expediente de sucesión en el título de Barón de Esponella.*

Doña Teresa María de Fortuny y Cucurny y don Carlos de Fortuny y Cucurny han solicitado la sucesión en el título de Barón de Esponella, vacante por fallecimiento de don Epifanio de Fortuny y Salazar, lo que, de conformidad con lo que dispone el párrafo segundo del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, se anuncia para que en el plazo

de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 30 de marzo de 1990.-El Subsecretario, Fernando Pastor López.

- 9835** *RESOLUCION de 30 de marzo de 1990, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Alberto García-Tuñón y Mazorra la rehabilitación en el título de Marqués de las Regueras.*

Don Alberto García-Tuñón y Mazorra ha solicitado la rehabilitación en el título de Marqués de las Regueras, cuyo último poseedor fue don José Francisco García-Tuñón y Domínguez, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948 se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 30 de marzo de 1990.-El Subsecretario, Fernando Pastor López.

- 9836** *RESOLUCION de 19 de abril de 1990, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se fija el plazo de un año para la reconstrucción de los folios desaparecidos en el Registro de la Propiedad de Madrid número 22.*

Vista la comunicación del Registrador de la Propiedad de Madrid número 22, en que da cuenta de la desaparición -por causas ignoradas- de los folios números 8, 9, 10 y 11 del libro 563 del Archivo común de los Registros de la Propiedad de Madrid números 1, 21 y 22, y

Teniendo en cuenta que por el señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha sido remitida copia del Acta de la visita de inspección practicada al efecto en el expresado Registro por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de dicha capital,

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 5 de julio de 1938, ha acordado fijar el día 1 de mayo de 1990, a partir del cual comenzará a correr el plazo de un año para la reconstrucción en forma ordinaria de los folios desaparecidos del Registro de la Propiedad de Madrid número 22.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 19 de abril de 1990.-El Director general, José Cándido Paz-Ares Rodríguez.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 9837** *ORDEN de 23 de marzo de 1990 de revocación de la autorización administrativa, de disolución de oficio y de intervención administrativa en la liquidación de la Entidad denominada Caja de Socorro de Previsión Social para Productores de la Sociedad Española de Construcción Naval (MPS-2755).*

Ilmo. Sr.: Por Orden de fecha 29 de diciembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero de 1990) se acordó la revocación de la autorización administrativa, la disolución e intervención administrativa en la liquidación de la Entidad Caja de Socorro de Previsión Social para Productores de la Sociedad Española de Construcción Naval (MPS-2755), nombrándose como Interventor del Estado en la liquidación a doña Olga Fernández de los Ríos.